



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2011

VII LEGISLATURA

Núm. 12

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión núm. 12

Jueves, 10 de febrero de 2011

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- 7L/PL-0029 De modificación de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce horas y nueve minutos.

7L/PL-0029 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2007, DE 17 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.

Página 3

El señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Melchior Navarro) y los señores diputados Soria del Castillo Olivares (GP Popular),

Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario) señalan su criterio acerca del proyecto de ley.

El señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez) toma la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

El señor Cruz Hernández y el señor consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.

(Se abre la sesión a las doce horas y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días. Señor presidente del Cabildo de Tenerife y de la Fecai, muy buenos días.

7L/PL-0029 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2007, DE 17 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar en esta Comisión de Cabildos el punto del orden del día, que es relativo a la modificación de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, publicado en el Boletín del Parlamento de Canarias del 29 de noviembre de 2010, y es una modificación puntual del artículo 59.1 a).

Entonces decirles que algunos presidentes de cabildos han llamado por un error de convocatoria, error –que yo desconocía– de Correos. Se redactan los telegramas por teléfono y Correos los transcribe y les cambia la fecha; y otros, oiremos al presidente de la Fecai, pues, han delegado en el presidente de la Fecai, que representa a todos los cabildos. Así que tenemos una Comisión de Cabildos que, bueno, que tenemos la suerte de contar con el presidente de la Fecai para poderla llevar a cabo.

Entonces, en primer lugar, cabe la intervención del señor presidente del Cabildo de Tenerife, don Ricardo Melchior, pero previamente, don Ricardo, permítame ver si hay sustituciones por parte de los grupos. Me las dicen, a quién sustituyen.

Vamos a empezar. Don Sigfrid.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: El señor Ester a don Miguel Jorge y yo mismo a doña Águeda Montelongo.

El señor PRESIDENTE: A don Miguel Jorge *(Pausa)*.

Bien. ¿Quién más? Grupo Socialista.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Sí, doña Rita Gómez sustituye a don Aurelio Abreu y yo mismo, a don Marcial Martín.

Rita Gómez a Aurelio Abreu; Manuel Marcos a Marcial Martín.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí. Manuel Marcos...

¿Coalición Canaria? Están los miembros de la comisión.

Entonces, don Ricardo, disculpe, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todas las señoras y señores diputados. Señorías. Medios de comunicación.

En primer lugar, pues, excusar la no presencia de mis compañeros de cabildo, unos por las causas que ha explicado el presidente, es decir, que realmente, pues, por error de telégrafos se convocó para el sábado día 19. Me decía un poco en broma don Tomás Padrón que posiblemente era, como consecuencia de la crisis, también se habilitaban los sábados para tener la reunión de la Comisión de Cabildos en el Parlamento, pero que recibió la rectificación esta mañana, y ya era tarde. Probablemente, a algún otro compañero de cabildos le habrá pasado lo mismo.

Y en segundo lugar, porque el tema a tratar, el punto único, pues, no afecta realmente a las competencias insulares de los cabildos. Por eso, pues, tampoco despertó, pues, ese enorme interés en asistir como fuera a esta Comisión General de Cabildos.

Yo simplemente quiero manifestar, en nombre, pues, del Cabildo de Tenerife y también en este momento, pues, de la Fecai, de alguna manera, pues, la representación de los otros presidentes de cabildos, que nosotros no tenemos absolutamente nada en contra de la regulación de los tacógrafos, se regule por parte del Estado como legislación básica estatal. Sin embargo, sí consideramos que se deben estudiar las peculiaridades de la aplicación de la regulación de los tacógrafos en Canarias en los transportes de viajeros y de mercancías, tal y como establece, pues, el acuerdo, el convenio de colaboración firmado el 9 de julio de 2010 entre el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, aquí presente, y la Secretaría de Estado de Transportes, en el que, en la cláusula tercera, habla de la creación de un grupo de trabajo que nosotros no tenemos conocimiento de que se haya constituido. Es decir, yo creo que es importante que la regulación del tacógrafo en una isla, pues, debe ser completamente distinta a un territorio continental prácticamente infinito, donde un vehículo puede salir de Vigo y llegar a Cádiz y, sin embargo, en nuestra isla sale de donde sale y llega una hora más tarde al otro extremo de la isla. Por eso que se regule con esas peculiaridades que componen, pues, nuestro archipiélago y nuestra comunidad autónoma.

Y por lo demás no tenemos absolutamente nada que objetar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo, señor presidente.

¿Grupos parlamentarios? Señor Soria del Castillo Olivares, don Sigfrid.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Perdonen a los medios de la comunicación que les dé la espalda.

Este proyecto de ley pretende resolver algunos reparos que el Ministerio de Administraciones Públicas encontró a la Ley 13/2007, de Ordenación del Transporte por Carretera en Canarias. Así, la Comisión bilateral Mixta Canarias-Estado, del día 21 de febrero de 2008 acordó proponer derogar los artículos 91.2, sobre la función de las agencias de transporte; el artículo 94, sobre los transitarios; y el artículo 104.18.1, sobre las infracciones imputables a los transitarios y agencias de transporte. También se prevé la modificación del artículo 90, en relación a que la comunidad autónoma no puede establecer requisitos accesorios o adicionales a los establecidos en las leyes estatal y europea para la realización de transportes interautonómicos.

Con posterioridad, se produjo otro acuerdo de la Comisión bilateral Mixta, de fecha 7 de julio de 2010, para proponer derogar otros apartados de la ley que, a juicio de la Administración General del Estado, rozan la inconstitucionalidad.

Aprovechando estas modificaciones acordadas, se introducen otras en los siguientes artículos: artículo 27, acerca del libro de reclamaciones de los usuarios; artículo 56, sobre la definición de lo que se entiende por transporte interurbano; artículo 66, se añade el arrendamiento como nueva modalidad para utilizar un vehículo como transporte privado; artículo 72.2, sobre las características de los vehículos privados para transportes de ocio y recreo; artículo 84, sobre condiciones mínimas de prestación de los servicios de taxi.

En definitiva, este proyecto de ley asume las reclamaciones de la Administración General del Estado e introduce nuevas modificaciones que mejoran el texto vigente en virtud de la experiencia acumulada. Se ha consultado a las entidades públicas y privadas más representativas y creemos, nuestro grupo cree que reúne un consenso generalizado. Ello no obsta para que nuestro grupo asuma nuevas sugerencias o reclamaciones, por ejemplo, de los cabildos, representados por el señor Melchior, presidente de la Fecai, o de las asociaciones más representativas del sector.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Sigfrid Soria.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Nosotros también estamos de acuerdo. Le hemos hecho un seguimiento a lo que es la Comisión bilateral Canarias-Estado en esta materia desde que se plantea por parte del Estado el recurso de inconstitucionalidad o de constitucionalidad y simplemente dos observaciones; y en este caso, dado que está el consejero presente, dos observaciones al consejero en relación con la tramitación que va a continuar a partir de ahora y que ha interesado el Gobierno que sea en lectura única y por el trámite más breve posible dentro de los trámites parlamentarios.

Tanto el Consejo Consultivo como en este caso el Cabildo de Gran Canaria...; el Consejo Consultivo consta en el expediente y el Cabildo de Gran Canaria ha remitido algún escrito, en este caso, a alguno de los portavoces, espero que a todos, haciendo una observación sobre el artículo 108, donde plantea una propuesta de multas distinta a la que estaba prevista en la ley, el apercibimiento o multas. En este caso cambia prácticamente todas las cuantías del artículo 108. Pero, independientemente de esto, que podría llegarse a un acuerdo en cuanto al volumen de las multas que se plantean, el Consejo Consultivo y en este caso el Cabildo de Gran Canaria nos llaman la atención sobre una disposición, en este caso, ahora mismo adicional en el texto de la ley, referida al transporte de educación, es decir, el transporte escolar, para ser más exactos. Entonces, saben que teníamos una situación de transitoriedad para el transporte escolar y el Consejo Consultivo llama la atención de cómo se podría arreglar esto ahora en la modificación de la ley; y también el Cabildo de Gran Canaria hace mención a que nos interese por esta cuestión. Era por si había alguna observación al respecto, señor consejero.

Y también los taxistas, aprovechando no por la vía de la modificación de la Comisión bilateral Canarias-Estado sino aprovechando que también entra en este Parlamento una modificación puntual de esta ley, de la Ley de transportes de Canarias, de transportes por carretera de Canarias, en relación con lo que ellos consideran o que pueden considerar una competencia en relación a los microbuses, si pueden o no transportar menos de seis pasajeros.

Con objeto, señor consejero, de tener también una opinión de la consejería en este momento sobre posibles enmiendas que los grupos parlamentarios pudieran plantear en el transcurso del trámite del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Señor presidente del Cabildo de Tenerife, el único presente hoy, en el día de hoy, pues, bienvenido a esta comisión y a este Parlamento, en nombre del Grupo Socialista.

Nosotros, evidentemente, nos pronunciaremos con carácter definitivo cuando veamos este asunto en el Pleno del Parlamento, pero sí quería hacer algunas apreciaciones en relación al proyecto de ley, incluso a lo que planteaba el propio señor Barragán, que habla de los transportes privados complementarios dedicados en su momento al transporte escolar y que estaba en la disposición transitoria cuarta. Pero la disposición transitoria cuarta ya no está en el proyecto. Sencillamente estaba o debió estar posiblemente en el texto remitido al Consejo Consultivo, pero que no está en el texto remitido por el Gobierno, al menos en el que maneja este grupo parlamentario.

Pero sí llama mucho, poderosamente la atención, señorías, es que esta ley, recuerden que fue la última que se aprobó en la legislatura anterior, en mayo del 2007, que ya en ese momento, pues, planteamos, mi grupo votó en contra de toda la ley, ya planteamos en su momento que había muchos artículos, desde nuestro punto de vista, que pudieran ser inconstitucionales, y así se planteó; y lo que llama la atención es que, habiendo llegado a un acuerdo de 21 de febrero de 2008 en el Gobierno y tenía un plazo de seis meses para su remisión a esta Cámara de las modificaciones, a las que llegó el acuerdo en su momento, que eran de nueve artículos afectados, pues, estamos en el 2010 y ahora lo estamos viendo, como siempre, por urgencia... –2011, perdón; no, pero entró en el 2010, el proyecto de ley–. Es decir, el Gobierno tardó dos años en hacer lo que tenía que hacer en seis meses. Denota un poco el funcionamiento de este Gobierno en todos los aspectos relacionados con su función gubernativa. Tarda mucho en lo que tiene que hacer y ahora las prisas son para el Parlamento; ahora es necesaria la urgencia, ahora son necesarios procedimientos abreviados, porque el Gobierno no hizo su trabajo en su momento. Es evidente que además no llegó a un acuerdo inicial y se interpuso un recurso de inconstitucionalidad, el 1470/2008, y a la vista del recurso de inconstitucionalidad se llegó a un acuerdo posterior en la comisión bilateral, que está pendiente –el acuerdo dice– de que se apruebe este proyecto de ley, de tal manera que si no se aprueba el proyecto de ley, el recurso de

inconstitucionalidad, pues, sigue su camino en el Tribunal Constitucional. Lo cierto es que ahora estamos hablando de 23 artículos afectados; por lo tanto, estamos hablando de muchos artículos que la ley, pues... –son los acuerdos ya incluso con el Gobierno–, afectados por esta modificación legislativa.

Nosotros lo vamos a estudiar con mucho detenimiento y en el Pleno correspondiente haremos y fijaremos la posición del grupo parlamentario. Si bien agradecerle la posición, en este caso, del Cabildo Insular de Tenerife, en la que expresa su conformidad a su tramitación, si bien plantea el problema del tacógrafo, que en el proyecto de ley, en lo que vemos hasta ahora, señor Melchior, pues, no está contemplado ese planteamiento que usted hace.

Lo estudiaremos y actuaremos en consecuencia. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Por el Gobierno el señor consejero de Obras Públicas y Transportes, señor Hernández Gómez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Muchas gracias. Buenos días, señor presidente.

En un principio traía un texto para dar lectura en base al trabajo realizado por el Gobierno en estos dos últimos años, pero creo que no me voy a someter a él. Efectivamente, yo creo que parte de los diputados, los señores diputados, han expuesto el procedimiento y, por otro lado, también ha mostrado su posición el presidente del cabildo, en nombre de la Fecai, el presidente del Cabildo de Tenerife.

Bueno, nosotros, decir que, efectivamente, esta es una ley con más de 100 artículos, 114, en la cual, pues, como bien se ha dicho, ha habido discrepancias, y ha habido discrepancias con la comisión bilateral, que se han mantenido en el tiempo, en algunos casos precisamente porque se defendía y necesitábamos, por otro lado, la anuencia del sector, en base fundamentalmente a uno de los artículos que se derogan, que es el que tiene que ver con el tacógrafo, y que entendíamos –repito– que aquellos operadores o agentes que intervenían en el sector tenían que darnos la conformidad. Es cierto que hay muchos colectivos que intervienen en la búsqueda de ese consenso, como también pasó cuando la propia ley se aprobó en la búsqueda de ese consenso. Intentamos conciliar todos los aspectos y todas las demandas que cada uno de los agentes intervinientes planteaba respecto de la modificación de la ley.

Hay que decir también que el recurso de inconstitucionalidad que por algún lado se mantenía por parte del ministerio era precisamente en ese apartado, en el apartado más importante que nosotros entendíamos, que era la regulación del tacógrafo por parte de la comunidad autónoma. Es cierto que con posterioridad ha habido sentencias del propio Tribunal Constitucional que sitúan esa competencia en la ley estatal. Repito, no es una ley fácil de adecuar a las aspiraciones de todos los agentes, repito, que intervienen y sobre todo de dar respuesta a los usuarios del propio transporte en Canarias.

Resaltar, como bien se ha dicho, son 14 artículos los que se modifican, se modifican y en algunos casos son temas de carácter semántico, aquellos que tienen que puntualizarse, la redacción de los mismos, y se derogan 2 artículos y algunos apartados de otros artículos. Por tanto, si nos damos cuenta de que es un texto con 114 artículos, pues, prácticamente no llegamos ni al 10% de las discrepancias que se puedan tener con el propio ministerio.

No es fácil, señor Cruz, no es fácil defender la singularidad de Canarias ante Madrid. Usted lo debe saber y hay que hacer muchos esfuerzos precisamente para trasladar que Canarias es un territorio archipelágico, como bien ha dicho el presidente del Cabildo de Tenerife. No se puede contemplar un territorio continuo y darle... cuando la propia Unión Europea discrimina en términos de territorios insulares como es el caso, y, todos sabemos, en las propias directivas europeas se establece a las islas o a las regiones archipelágicas, con los territorios que superen los 2.500 km² en su aplicación. Eso lo hace Europa; Madrid no lo entiende así. La discusión ha sido dura, muy dura, con Madrid respecto del tacógrafo y de su régimen sancionador y, en ese sentido, yo creo que hasta que no conseguimos la anuencia del propio sector no dimos el brazo a torcer. A partir de ahí, los acuerdos llegaron y, como consecuencia de ello, hoy se plantean estas modificaciones a través de un proyecto de ley y, como esperamos y como ha dicho el señor Barragán, pues, podrán sumarse, incluso a través de las enmiendas que se planteen, aquellas que tengan que ver con la no nueva modificación de otros textos del propio texto articulado, que nos vuelva a llevar a otra situación de enfrentamiento o de colisión con las aspiraciones del Gobierno del Estado. Por tanto, yo desde aquí, pues, les digo a los grupos parlamentarios que en cualquier modificación que se haga se han de tener en cuenta precisamente los acuerdos a los que se han llegado en la comisión bilateral, que no produzcan nuevamente desacuerdos.

Yo poco más que decir y esperar que en el trámite que se le pueda dar, independientemente de otros aspectos que también ha mencionado el presidente del cabildo, seguir trabajando en la comisión que crea el convenio firmado con el ministerio a efectos de estudiar las singularidades, sobre todo en los tiempos de conducción y descanso que se plantean para la comunidad autónoma, la incidencia que tiene la aplicación de ese régimen, fundamentalmente el régimen sancionador, y, como digo, esperar que en el trámite parlamentario se pueda todavía mejorar el texto de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

¿Señor presidente? *(El señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife señala que no va a hacer uso de la palabra.)* Muchas gracias.

¿Los grupos? Sí, don Julio. ¿Hay algún grupo, Popular, Coalición?

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: No, simplemente una acotación, señor presidente. Es discrepar del señor consejero, porque, mire, el brazo a torcer no es por la lejanía o por el Gobierno de España; el brazo a torcer es por discrepancia directa, aunque a usted no le guste, con la letra y el espíritu de la Constitución española, y la Constitución española establece unas condiciones, unos requisitos y unas determinaciones que nos obligan aquí, en Madrid y en Japón, sobre todo en este caso a los españoles, nos obliga a todos los españoles; en este caso al Parlamento de Canarias y al Gobierno de Canarias.

(El señor consejero de Obras Públicas y Transportes solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

No vamos a abrir el debate constitucional aquí, don Julio, pero, bueno, yo creo que...

Sí, sí, tiene derecho.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Muchas gracias.

El tema constitucional y el debate los tiene que dilucidar el Constitucional precisamente. Le quiero recordar que ha habido aspectos que ha ganado la propia comunidad autónoma ante el Constitucional en posiciones del propio ministerio o de los distintos ministerios.

Y, por otro lado, no es constitucional el que Europa diga que los territorios superiores a los 2.500 km² son los que tienen de aplicación el tacógrafo y en Canarias no se da esa circunstancia.

Eso no es constitucional; eso es un debate político que hay que defender. Y en ese sentido en el que ha sido el grueso de ese debate es en el que el Gobierno ha planteado sobre todo las discrepancias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Queda, por lo tanto, tratado este asunto.

Yo quería, en nombre de todos, don Ricardo Melchior, agradecerle su presencia hoy aquí y que le trasladara, en nombre de esta Cámara, de su presidente, a la Fecai, pues, el agradecimiento y la satisfacción por el trabajo, no por el que hacen en esta comisión, sino por el que hacen cada día. Digo estas palabras porque evidentemente va a ser la última comisión en la que nos reunamos en esta legislatura, salvo algún extraordinario, algún caso

extraordinario, y el deseo de este presidente de que los cabildos tengan cada vez un protagonismo mayor en esta Cámara y en la vida política de Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, señor presidente.

Les haré traslado a todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías, a todos.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.)



